

ACCIÓN URGENTE

SE REDUCE LA CONDENA IMPUESTA A PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

Cinco trabajadores del diario *Unity* de Myanmar han visto sus condenas reducidas en apelación tras pasar siete años en prisión. Habían sido encarcelados en relación con sus actividades periodísticas y son presos de conciencia que deben ser puestos en libertad de inmediato y sin condiciones.

El 2 de octubre de 2014, el Tribunal Regional de Magwe, en el centro de Myanmar, redujo a siete años las condenas de los periodistas de *Unity* **Lu Maw Naing, Yarzar Oo, Paing Thet Kyaw, Sithu Soe** y del director ejecutivo del periódico, **Tint San**. Todos ellos van a presentar un recurso contra su condena ante el Tribunal Supremo de la capital del país, Naipyidó.

Los cinco habían sido detenidos entre el 31 de enero y el 1 de febrero de 2014, tras la publicación el 25 de enero de un artículo en *Unity* sobre una presunta fábrica secreta de armas químicas en el área de Pauk, distrito de Pakokku, en la región de Magwe. Todos fueron acusados de "revelar secretos de Estado, entrar sin autorización en la zona de acceso restringido de la fábrica, tomar fotos y ser cómplices", en aplicación del artículo 3.1 A/9 de la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. El 10 de julio el Tribunal de distrito de Pakokku condenó a cada uno de ellos a 10 años de prisión con trabajos forzados.

Actualmente los cinco se hallan reclusos en la prisión de Pakokku de la región de Magwe.

Escriban inmediatamente, en birmano, en inglés o en su propio idioma:

- pidiendo a las autoridades de Myanmar que pongan en libertad inmediata e incondicionalmente a Lu Maw Naing, Yarzar Oo, Paing Thet Kyaw, Sithu Soe, Tint San , y a todos los demás presos de conciencia de Myanmar, y que retiren todos los cargos presentados contra todas las personas detenidas únicamente por ejercer pacíficamente su derecho a la libertad de expresión;
- pidiéndoles que garanticen que, hasta su puesta en libertad sin condiciones, los cinco hombres no son torturados ni sufren otros malos tratos, que no son trasladados a cárceles remotas, que pueden acceder regularmente a sus familiares y a los abogados de su elección y que se les proporciona el tratamiento médico que puedan necesitar;
- pidiéndoles que retiren o modifiquen todas las leyes que restringen los derechos a la libertad de expresión y reunión pacífica para que se ajusten a las normas y el derecho internacional de los derechos humanos.

ENVÍEN LLAMAMIENTOS ANTES DEL 14 de noviembre de 2014 A:

Presidente

President
U Thein Sein
President's Office
Nay Pyi Taw
Myanmar
Fax: +95 1 652 624
Tratamiento: **Your Excellency /
Excelencia**

Ministro del Interior

Minister of Home Affairs
Lt Gen. Ko Ko
Ministry of Home Affairs
Office No. 10
Nay Pyi Taw
Myanmar
Fax: +95 67 412 439
Tratamiento: **Dear Minister / Señor
Ministro**

Y copia a:

Presidente de la Comisión Nacional de
Derechos Humanos de Myanmar
Chairman, Myanmar National Human
Rights Commission
U Win Mra
27 Pyay Road, Hline Township
Yangon,
Myanmar
Fax: +95 1 659 668
Correo-e: winmra@mnhr.org

Envíen también copias a la representación diplomática de Myanmar acreditada en su país. Inserten a continuación las direcciones de las sedes diplomáticas locales:

Nombre Dirección 1 Dirección 2 Dirección 3 Fax Número de fax Correo-e Dirección de correo-e Tratamiento Tratamiento

Consulten con la oficina de su Sección si van a enviar los llamamientos después de la fecha indicada. Esta es la segunda actualización de AU 82/14. Más información: www.amnesty.org/es/library/info/ASA17/013/2014/es

**AMNISTÍA
INTERNACIONAL**



ACCIÓN URGENTE

SE REDUCE LA CONDENA IMPUESTA A PERSONAL DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

A pesar de una serie de reformas realizadas en Myanmar, Amnistía Internacional sigue recibiendo informes de intimidación, arrestos y detención de defensores de los derechos humanos, incluidos periodistas, que llevan a cabo de forma pacífica su actividad legítima.

El derecho a la libertad de expresión está consagrado en el artículo 19 de la Declaración Universal de Derechos Humanos e incluye el derecho de investigar y recibir informaciones y opiniones, y el de difundirlas, sin limitación de fronteras, por cualquier medio de expresión. Los periodistas y otros trabajadores de los medios de comunicación deben poder trabajar en todo el país y realizar investigaciones sin temor a represalias o detenciones.

En su informe final ante el Consejo de Derechos Humanos de la ONU, el relator especial sobre la situación de los derechos humanos en Myanmar, Tomás Ojea Quintana, expresó su preocupación por la Ley de Secretos Oficiales de Myanmar. Ojea la incluyó entre el sinfín de leyes que no se ajustan a las normas internacionales, y reiteró los llamamientos al gobierno de Myanmar para que revise y modifique estas leyes ateniéndose a un calendario claramente definido.

A Amnistía Internacional le siguen preocupando los juicios en Myanmar, que en su mayoría distan mucho de cumplir las normas internacionales. Además, la organización sigue recibiendo informes sobre las malas condiciones de las cárceles de Myanmar, incluida la falta de acceso a tratamiento médico adecuado. Otros motivos de preocupación son la falta de acceso a agua potable, alimentación adecuada y agua para asearse.

Nombres: Lu Maw Naing, Yarzar Oo, Paing Thet Kyaw, Sithu Soe y Tint San
Sexo: hombres

Más información sobre AU: 82/14 Índice: ASA 16/023/2014 Fecha de emisión: 3 de octubre de 2014

